

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
16BI0036

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO NÚMERO **16BI0036** PARA LA ADQUISICIÓN DE **"KIT PARA MÉDICOS"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **GRUPO MAGSTEL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR **FELIPE LÓPEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de mayo de 2016 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Número **LA-019GYR040-E1-2016**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el que se estableció como contraprestación la cantidad de \$3,987,808.40 (tres millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos ocho pesos 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula "Décima Quinta.- Modificaciones al Contrato" del contrato principal, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, **"LAS PARTES"** acordaron las características, especificaciones y cantidades de los bienes adquiridos, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 12 de julio de 2016 **"LAS PARTES"** suscribieron convenio modificatorio número 1 (uno), en el que se acordó en modificar la cantidad de bienes a entregar en nivel central, establecida en el anexo 1.3-A "Cantidad de Bienes a Entregar por Delegación y Nivel Central", que se encuentra incluido dentro del Anexo 3 (tres) del contrato principal, quedando establecida en 998 (novecientos noventa y ocho) bienes.

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 2930/275 de fecha 2 de septiembre de 2016, el Titular de la División de Equipamiento Médico de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad de bienes adquiridos a través del contrato principal, hasta en un 20% (veinte por ciento) atendiendo la guía de distribución establecida en el propio oficio, mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
16BI0036

**I.3.-** Por oficios números 09 53 84 61 2930/282 y 318 de fecha 7 y 23 de septiembre de 2016, respectivamente, el Titular de la División de Equipamiento Médico de **"EL INSTITUTO"** solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de bienes adquiridos en el contrato principal, para la atención de los derechohabientes en algunas unidades médicas más de primer nivel de **"EL INSTITUTO"** que se detallan en la guía de distribución, establecida en el oficio de mérito, requiriendo se estipule como fecha máxima de entrega del 100% (cien por ciento) de los bienes el día 17 de octubre del año en curso, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Equipamiento Médico de **"EL INSTITUTO"** en su calidad de Administrador del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en 197 (ciento noventa y siete) la cantidad de "Kits para Médicos".

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 6 de septiembre de 2016, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el contrato principal, informando que la fecha estimada de entrega para los mismos, es para el día 17 de octubre del presente año.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** **"LAS PARTES"** convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de bienes establecidos en el contrato principal, a saber, 197 (ciento noventa y siete) "Kits para Médicos", los cuales se obliga a suministrar **"EL PROVEEDOR"** conforme a las cantidades y lugares relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, a más tardar el día 17 de octubre de 2016.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO  
MODIFICATORIO**  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
16BI0036

**IMPORTE SIN I.V.A.**

**\$4,774,981.00**

(CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en su convenio modificatorio 1(uno).

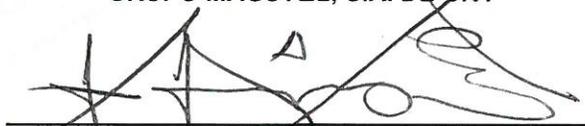
**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **11 de octubre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

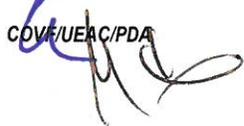
  
\_\_\_\_\_  
**LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES-BANÚELOS**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**GRUPO MAGSTEL, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**FELIPE LÓPEZ GONZÁLEZ**  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**INGENIERO JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN**  
Titular de la División de Equipamiento Médico

  
COVI/UEAC/PDA

"SAN LEYD"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
16BI0036

**ANEXO 1**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO:**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

RECEIVED



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1038**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$913,120.61; referente al presupuesto 2016 del Programa Equipo Médico para la adquisición de 197 bienes, cuya descripción está en el Anexo 1.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No.099001/6B3000/6B30/BMI/ 705 / 1891

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016  
**Clave de cartera:** 1550GYR0023  
**No. de solicitud:** 47726  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 4,125,729,763  
**Localización geográfica:** Varios

**Información del HCT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 15090015  
**Acuerdo:** ACDO.AS3.HCT.310816/222.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.040414/64.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 2,018,628,382  
**Nombre del PPI:** Equipo médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 197  
**Monto original con IVA:** 913,120.61

(novecientos trece mil ciento veinte pesos 61/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador



José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 095384612930/1038
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$913,120.61; referente al presupuesto 2016 del Programa Equipo Médico para la adquisición de 197 bienes, cuya descripción está en el Anexo 1.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No.099001/6B3000/6B30/BM/ 705 1891

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Sur /1
- Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sur del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



SAINT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
16BI0036

**ANEXO 2**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO**

*A*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET



23 de septiembre de 2016

Oficio No. 09 53 84 61 2930/

318

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
26 SEP 2016  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En complemento a mi similar No. 09 53 84 61 2930/ 282, del día 7 del mes y año en curso, a través del cual, con relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-019GYR040-E1-2016 "Adquisición de Kit para Médicos", en el que se comunicó la conveniencia de ampliar el 20% de la cantidad de los bienes adquiridos a la empresa adjudicada Grupo MAGSTEL, S.A. de C.V. para la atención de los derechohabientes en algunas unidades médicas más de primer nivel de atención en este Instituto, y en el que le solicité la elaboración del convenio modificatorio de ampliación correspondiente y le comenté la gestión del oficio que contiene la petición de emisión del Oficio de Liberación de Inversión que ampara los 197 "Kits para Médicos" y que a la brevedad sería remitido, le comento lo siguiente:

Sírvase encontrar adjunto al presente copia simple del Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BMI/705/1891, de fecha 21 de septiembre de 2016, el cual ampara el importe total de los kits del convenio modificatorio que al efecto realice y formalice esa a su digno cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán  
Titular

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIONES  
E INVERSIONES  
26 SEP 2016 10:42  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
2016 SEP 26 A 10:45

Con copia:

- Daniel Broid. Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
- Lic. J. Roberto Flores Bañuelos. Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Mtra. Patricia Belmont Zapata. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

MGP/INQJG

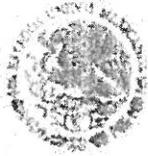
ANEXOS  
VISION DE CONTRATO

215



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



7 de septiembre de 2016  
Oficio No. 09 53 84 61 2930/  
Lic. Carlos Omar Flores Vázquez  
Titular de la División de Contratos  
Página 2 de 2

282

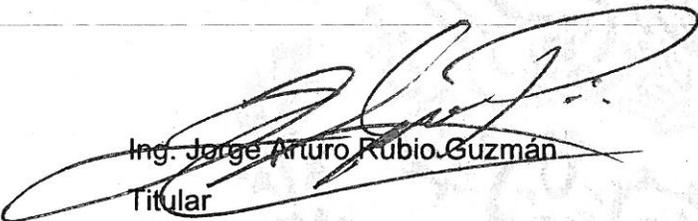
Motivo por el cual se recibió con fecha 6 del presente mes y año, escrito de aceptación de la solicitud, signado por el C. Felipe López González, Representante Legal de la empresa Grupo MAGSTEL, S.A. de C. V. y en el que manifiesta también como fecha máxima de entrega de los 197 bienes mencionados en párrafo precedente, el día 17 de octubre del año en curso (anexo al presente para pronta consulta)

Derivado de lo anterior, en caso de no tener inconveniente alguno, se requiere que se realice el convenio modificatorio de ampliación correspondiente, en el cual se estipule como fecha máxima de entrega del 100% de los bienes el día 17 de octubre del año en curso.

Asimismo, le comentó que se ha gestionado ante la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el oficio que contiene la petición de emisión del Oficio de Liberación de Inversión que ampara los 197 "Kits para Médicos", y una vez que se obtenga será remitido a la brevedad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán  
Titular

Con copia:

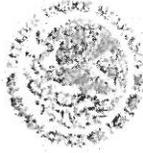
- Daniel Broid. Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
- Lic. J. Roberto Flores Bañuelos. Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Mtra. Patricia Belmont Zapata. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

MGP/NCG

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO:

CTPC/POD \*

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



7 de septiembre de 2016

Oficio No. 09 53 84 61 2930/

282

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO.

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Con relación Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-019GYR040-E1-2016 "Adquisición de Kit para Médicos", en la cual de conformidad con el acto de comunicación de fallo de fecha 28 de abril del año en curso, para el contrato 16BI0036, fueron adjudicados 998 bienes, le comento lo siguiente:

Al respecto le comunico que se determinó la conveniencia de ampliar el 20% de la cantidad de los bienes adquiridos a la empresa adjudicada Grupo MAGSTEL, S.A. de C.V. para la atención de los derechohabientes en algunas unidades médicas más de primer nivel de atención en este Instituto, que se detalla en la guía de distribución siguiente:

Unidades con mejor desempeño en productividad (Consultas/hr)

No.	Delegación	Unidad	Kits
1	EDO MEX ORIENTE	UMF 193 CHALCO	27
2	EDO MEX PONIENTE	UMF 61 NAUCALPAN	94
3	VERACRUZ SUR	UMF 63 TIERRA BLANCA	16
4	DF NORTE	UMF 49 EL ARBOLILLO	25
5	DF SUR	UMF 42 CUAJIMALPA	35
			197

Por lo que por conducto del oficio No. 09 53 84 61 2930/275, de fecha 2 de septiembre del año en curso (anexo al presente para pronta referencia), se solicitó al representante legal de la empresa en comento, la manifestación por esta misma vía del consentimiento de su representada para el incremento de la cantidad de bienes para la entrega de 197 "Kits para Médicos" más, equivalente al 20%, arriba mencionado, para con ello proceder a la solicitud de la elaboración del convenio modificatorio correspondiente.

004303

2016 SEP - 8 P 1:06

Handwritten mark

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRASURTI  
08 SEP 2016  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Handwritten: NHA, 13:05, ANEXOS EN COPIA

Handwritten: C, \*

CM2

Ciudad de México, a 06 de septiembre del 2016.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA**

**ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO  
MÉDICO  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No.16BI0036  
PRESENTE**

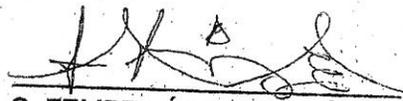
**C. FELIPE LÓPEZ GONZÁLEZ** en mi carácter de Representante Legal de la empresa **GRUPO MAGSTEL, S.A. DE C.V.**, y en relación al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2016 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA MÉDICOS", se da respuesta a oficio No.09 53 84 61 2930/275 de fecha 02 de septiembre 2016 en el cual me es notificado la ampliación al contrato 16BI0036, dicha ampliación es por la cantidad de 197 Kit por un equivalente del 20% de los bienes adquiridos bajo dicho contrato.

Por lo anterior manifiesto estar enterado y así mismo mi conformidad a la ampliación al contrato mencionado.

De igual manera informo que la fecha estimada de entrega para la cantidad indicada, es para el día 17 de octubre del presente año.

Quedo atento a la notificación del convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular por el momento me despido, agradeciendo su amable consideración a la presente

  
**C. FELIPE LÓPEZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL**

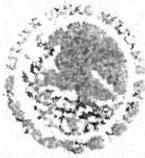
**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO**

**GRUPO MAGSTEL, S.A. DE C.V.  
R.F.C. GMA-991215-4G9**

RECEIVED

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



2 de septiembre de 2016

Oficio No. 09 53 84 61 2930/

275

C. Felipe López González  
Representante Legal de la Empresa  
GRUPO-MAGSTEL, S.A. DE C.V.  
Presente

Con relación Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-019GYR040-E1-2016 "Adquisición de Kit para Médicos", en la cual de conformidad con el acto de comunicación de fallo de fecha 28 de abril del año en curso, le fue adjudicado el contrato 16BI0036, le comento lo siguiente:

Al respecto le comunico que se estima la conveniencia de ampliar el 20% la cantidad de los bienes adquiridos a su representada para la atención de los derechohabientes en algunas unidades médicas más de primer nivel de atención en este Instituto, que se detalla en la guía de distribución siguiente:

**Unidades con mejor desempeño en productividad (Consultas/hr)**

No.	Delegación	Unidad	Kits
1	EDO MEX ORIENTE	UMF 193 CHALCO	27
2	EDO MEX PONIENTE	UMF 61 NAUCALPAN	94
3	VERACRUZ SUR	UMF 63 TIERRA BLANCA	16
4	DF NORTE	UMF 49 EL ARBOLILLO	25
5	DF SUR	UMF 42 CUAJIMALPA	35
			197

Por lo anterior, le solicito atentamente la manifestación por esta misma vía del consentimiento de su representada para el incremento de la cantidad de bienes para entrega 197 Kits para personal Médico más, equivalente al 20%, arriba mencionado, en los mismos términos y condiciones, e informar la fecha estimada de entrega, para con ello proceder a la solicitud del área contratante para la elaboración del convenio modificatorio correspondiente

Atentamente

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán  
Titular

Con copia:

- Daniel Broid. Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.

MGP/NG

*Recibi Original*  
*Rosa María Jimenez*  
*21 Sep/16*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MS. 100. 100.